

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 3614/1972, de 23 de diciembre, por el que se asciende al empleo de Contralmirante Ingeniero al Capitán de Navío Ingeniero don Manuel Beardo Morgado.*

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante Ingeniero, con antigüedad del día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, al Capitán de Navío Ingeniero don Manuel Beardo Morgado, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 3615/1972, de 23 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel don Ramón Pérez Filgueira, nombrándole segundo Jefe de la Inspección General de Máquinas.*

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos

sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad del día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, al Coronel de Máquinas don Ramón Pérez Filgueira, nombrándole Segundo Jefe de la Inspección General de Máquinas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 3616/1972, de 23 de diciembre, por el que se dispone el pase al grupo «B» del General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Aboy Gandara.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Aboy Gandara pase al grupo «B» a partir del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Ayudantes de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara cinco plazas de Ayudantes de Telecomunicación (coeficiente 3.6), se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o plaza no escalonada de la Administración Civil del Estado en situación de actividad.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos que se relacionan:

1. Sueldo, trienios y pugas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. La ayuda familiar correspondiente; y
4. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

Tas instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Organismo del que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en la que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualesquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación rectificada de Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han solicitado el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 10 de abril de 1972.*

Observados errores materiales en la Resolución de este Instituto de 10 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), la relación de señores Secretarios de segunda cate-